



**Fundación
Liliana Estrada
Elsa Gómez**

”

Apoyamos los sueños de acceso a la educación superior de los hijos/as del equipo de colaboradores/as de Eficacia S.A, para generar progreso social en el país.



Informe Financiero Anual 2021

CONTENIDO

1. Estado de Situación Financiera	3
2. Estado de Actividades	4
3. Estado de Cambio en el Activo Neto	5
4. Estado de Flujo de Efectivo	6
<i>Notas de Carácter General</i>	7
5. Información General	7
6. Base de Preparación	7
7. Políticas Contables Relevantes	8
7.1. Hipótesis de Negocio en Marcha	8
7.2. Moneda Funcional y De Presentación	8
7.3. Base Contable de Causación (Acumulación o Devengo)	8
7.4. Uniformidad en la Presentación	8
7.5. Materialidad o Importancia Relativa	9
7.6. Contribuciones	9
7.7. Deudores	9
7.8. Obligaciones Financieras y Acreedores Comerciales y Otros	10
7.9. Provisiones	10
7.10. Otros Pasivos.....	10
7.11. Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos	10
7.12. Reconocimiento De Ingresos.....	11
7.13. Reconocimiento de Gastos y Costos	11
8. Impacto Futuro de las Normas Contables Emitidas que Todavía no Están en Vigor	12
9. Aplicación de Nuevas Normas Contables Entradas en Vigencia	14
10. Notas Específicas	14
10.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo.....	14
10.2. Inversiones Y Derechos Fiduciarios	15

10.3.	Activo Neto	15
10.4.	Ingresos	15
10.5.	Gastos Por Donación.....	16
10.6.	Gastos Por Impuestos	16
10.7.	Gastos Legales	17
10.8.	Gastos Financieros	17
11.	Eventos Subsecuentes	17
12.	Autorización de Estados Financieros.....	18

1. Estado de Situación Financiera

Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez
NIT 900.806.477-4
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en Pesos Colombianos)



	NOTAS	2021	%	2020	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes de efectivo	10.1	69.632.573	21,86%	54.343.937	11,99%
Derechos Fiduciarios	10.2	58.796.498	18,45%	398.596.486	87,97%
Deudores		0	0,00%	12.662	0,00%
Anticipo de Impuestos y Contribuciones		168.525	0,05%	164.763	0,04%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		128.597.596	40,36%	453.117.847	100,00%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otras Inversiones	10.2	190.000.000	59,64%	0	0,00%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		190.000.000	59,64%	0	0,00%
TOTAL DEL ACTIVO		318.597.596	100,00%	453.117.847	100,00%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar		0	0,00%	385.033	0,08%
Impuestos, Gravámenes y Tasas		15.797	0,00%	176.599	0,04%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		15.797	0,00%	561.632	0,18%
TOTAL DEL PASIVO		15.797	0,00%	561.632	0,12%
ACTIVOS NETOS					
Aporte Inicial	10.3	100.000.000	31,39%	100.000.000	22,07%
Resultado del Ejercicio Sin Restricciones		(133.974.416)	-42,05%	22.117.868	4,88%
Resultado del Ejercicio Acumulado Neto		352.556.215	110,66%	330.438.347	72,93%
TOTAL ACTIVOS NETOS		318.581.799	100,00%	452.556.215	99,88%
TOTAL DEL PASIVO Y ACTIVOS NETOS		318.597.596	100,00%	453.117.847	100,00%

Las notas 6 a la 10.8 son parte integral de los Estados Financieros

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible, los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



Liliana Estrada de Londoño
Representante Legal
Ver Certificación Adjunta



Anyibe González Quintero
Contador Público
T.P. No. 50034-T
Ver Certificación Adjunta

2. Estado de Actividades

Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez
NIT 900.806.477-4
Estado de Actividades
Por el periodo comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre 2021 y 2020
(Valores expresados en Pesos Colombianos)



	NOTAS	2021	%	2020	%
INGRESOS GANANCIAS Y OTRAS ACTIVIDADES					
Ingreso por Donaciones	10.4	83.077.348	100,00%	63.414.069	100,00%
TOTAL INGRESOS GANANCIAS Y OTRAS ACTIVIDADES		83.077.348	100,00%	63.414.069	100,00%
GASTOS					
Donaciones	10.5	213.000.000	256,39%	50.900.000	80,27%
Honorarios		908.526	1,09%	0	0,00%
Impuestos	10.6	1.698.701	2,04%	2.189.245	3,45%
Legales	10.7	1.647.050	1,98%	1.690.300	2,67%
TOTAL GASTOS		217.254.277	261,51%	54.979.545	0,00%
GANANCIA OPERACIONAL BRUTA		(134.176.929)	-161,51%	8.434.524	13,30%
INGRESOS FINANCIEROS	10.4	1.579.718	1,90%	17.467.440	27,55%
GASTOS FINANCIEROS	10.8	1.377.038	1,66%	3.618.861	5,71%
		202.680	0,24%	13.848.579	21,84%
OTROS INGRESOS	10.4	22	0,00%	916	0,00%
OTROS GASTOS		190	0,00%	166.150	0,26%
CAMBIO EN LOS ACTIVOS NETOS		(133.974.416)	-161,26%	22.117.868	34,88%
RESULTADO NETOS AL FINAL DE AÑO		(133.974.416)	-161,26%	22.117.868	34,88%

Las notas 6 a la 10.8 son parte integral de los Estados Financieros

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible, los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



Liliana Estrada de Londoño
Representante Legal
Ver Certificación Adjunta



Anyibe González Quintero
Contador Público
T.P. No. 50034-T
Ver Certificación Adjunta

3. Estado de Cambio en el Activo Neto

Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez

NIT 900.806.477-4

Estado de Cambio en el Activo Neto

Por el periodo comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre 2021 y 2020

(Valores expresados en Pesos Colombianos)



	2021	2020
Aportes Recibidos		
Saldo Inicial	100.000.000	100.000.000
Movimiento Durante el Año	0	0
Saldo Final de los Aportes	100.000.000	100.000.000
Resultado del Ejercicio		
Exceso de ingreso sobre gastos del periodo	0	22.117.868
Deficit de ingreso sobre gastos del periodo	(133.974.416)	0
Saldo Final Resultado del Ejercicio	(133.974.416)	22.117.868
Resultado del Ejercicio Acumulado		
Saldo inicial	330.438.347	(22.944.614)
Resultados del Ejercicio	22.117.868	353.382.961
Saldo final	352.556.215	330.438.347
TOTAL ACTIVO NETO	318.581.799	452.556.215

Las notas 6 a la 10.8 son parte integral de los Estados Financieros

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible, los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



Liliana Estrada de Londoño
Representante Legal
Ver Certificación Adjunta



Anyibe González Quintero
Contador Público
T.P. No. 50034-T
Ver Certificación Adjunta

4. Estado de Flujo de Efectivo

Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez

NIT 900.806.477-4

Estado de Flujos de Efectivo

Por el periodo comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre 2021 y 2020

(Valores expresados en Pesos Colombianos)



	2021	2020
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación:		
(Excedentes) Deficit del Ejercicio	(133.974.416)	22.117.868
Cambios en Activos y Pasivos Operacionales:		
(Disminución) Aumento Derechos Fiduciarios	339.799.988	(398.596.486)
(Disminución) Aumento Deudores	12.662	(12.662)
Disminución (Aumento) en Acreedores Comerciales	(385.033)	317.283
Disminución (Aumento) Impuestos y Gravámenes	(164.564)	11.836
Efectivo provisto por (usado en) actividades de operación	339.263.053	(398.280.028)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	205.288.637	(376.162.160)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Disminución (Aumento) inversiones	(190.000.000)	0
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	(190.000.000)	0
(Disminución) Aumento Neto del Efectivo en el período	15.288.637	(376.162.160)
Disponibile al Comienzo del Período	54.343.937	430.506.097
Disponibile al Final del Período	69.632.573	54.343.937

Las notas 6 a la 10.8 son parte integral de los Estados Financieros

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible, los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



Liliana Estrada de Londoño
Representante Legal
Ver Certificación Adjunta



Anyibe González Quintero
Contador Público
T.P. No. 50034-T
Ver Certificación Adjunta

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

5. Información General

La **Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez** fue creada mediante documento privado del 10 de diciembre de 2014 bajo el número 3215 con una duración indefinida. La Fundación, por su cuenta, o en convenio con instituciones autorizadas por la ley, desarrollará proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de las familias de la comunidad en general, que no cuentan con recursos para el financiamiento de la educación superior de sus hijos.

La fundación brinda la oportunidad de tomar los programas de educación formal e informal a quienes cumplan con los requisitos de acceso al beneficio, cubriendo financieramente las matrículas de las universidades e institutos de educación de nivel intermedio.

Además, Auxiliar a las familias en el suministro de productos de primera necesidad, que les faciliten obtener una vida digna. El desarrollo de esta actividad podrá hacerse directamente con el aporte de mercados, productos de primera necesidad, entrega de dinero o bonos con único destino para cubrir condiciones de una vida digna.

Para el cumplimiento de los anteriores mecanismos, la fundación podrá realizar cualquier otra actividad que tenga relación directa o indirecta con su objeto social.

6. Base de Preparación

Los estados financieros de **Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez** han sido preparados de acuerdo al marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1, el cual se fundamenta en las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” emitidas por el IASB, “International Accounting Standards Board.” que hayan sido aprobadas por el gobierno colombiano.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertas transacciones que son medidas a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

La preparación de los estados financieros NIIF requiere del uso de ciertos estimados contables. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de

las políticas contables.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o área en las que los supuestos y estimaciones son significativas para los estados financieros se describen en adelante.

Estos estados financieros y las notas que los acompañan serán presentados al Consejo de Fundadores de La Fundación, que tiene la facultad de aprobar o modificar los estados financieros consolidados.

7. Políticas Contables Relevantes

A continuación, se describen las principales prácticas y políticas de La Fundación:

7.1. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros son elaborados sobre la base de negocio en marcha, es decir, la Gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene La Fundación para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de La Fundación deberá revelarse. Al respecto, no existe al 31 de diciembre de 2021 incertidumbres materiales relacionadas con circunstancias que generen dudas importantes acerca de la capacidad de continuar en marcha.

7.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

La presentación de Estados financieros utiliza como moneda funcional el peso colombiano como aquella moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía. Definida en la NIC 21 párrafo 8.

7.3. BASE CONTABLE DE CAUSACIÓN (ACUMULACIÓN O DEVENGO)

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

7.4. UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de La Fundación o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en *la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF*.
- Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.

Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

7.5. MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

La Fundación presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al **5%** del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

7.6. CONTRIBUCIONES

Las contribuciones recibidas se registran como activos netos permanentes restringidos, temporalmente restringidos, o sin restricción, según la ausencia o existencia y naturaleza de cualquier tipo de restricción impuesta por los donantes.

7.7. DEUDORES

El monto a reconocer en el momento inicial, será el valor razonable del derecho. Para las cuentas que no tienen implícito algún descuento, financiación o costo adicional, el valor razonable será el valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero. Para las transacciones que incorporen descuentos o financiación, el valor razonable, corresponde al desembolso neto inicial considerando comisiones, honorarios o cualquier otro costo de transacción relacionada con el título.

Dicho activo, se reconocerá cuando La Fundación se convierta en parte del contrato y como consecuencia de ello tiene el derecho legal a recibir efectivo o cualquier tipo de activo financiero, o a recibir un bien o un servicio.

La entidad clasifica todos los deudores que son instrumentos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, ya que se espera conservar el instrumento para obtener los flujos que corresponden al valor nominal e intereses cuando aplica.

Los deudores pueden ser activos no financieros que generen derechos a La Fundación representados en dinero entregado a cambio de un bien o un servicio a recibir en el futuro, los cuales se catalogan como anticipos.

Se reconoce el deterioro por incobrabilidad a las cuentas por cobrar a clientes o de difícil cobro que se identifique como irrecuperable, este valor es reconocido mediante cuenta correctora contra el resultado.

7.8. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectivo. legales vigentes aplicables a la relación laboral que existe entre ellos y La Fundación.

7.9. PROVISIONES

La Fundación reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente y cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones se reconocen cuando:

- (i) Cuando exista una relación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados,
- (ii) Es probable que va a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y
- (iii) El valor se ha estimado de forma fiable.

7.10. OTROS PASIVOS

Se reconoce un pasivo, en el Estado de Situación Financiera, cuando es probable que, del pago de esta obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso pueda ser evaluado con fiabilidad, a este grupo corresponden las cuentas a cargo de La Fundación que por su naturaleza especial no puedan ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo, se destacan los conceptos de anticipos y avances recibidos y depósitos recibidos.

7.11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

“Con los cambios que introdujo la Ley 1819 de 2016, a través de los artículos 140 a 165 y la modificación al artículo 19 del Estatuto Tributario, el cual estableció como contribuyentes del impuesto de renta y complementario a las ESAL (puntualmente sobre las asociaciones, fundaciones y corporaciones) y les dio el poder excepcional de solicitar ante la DIAN que se

les clasifique como contribuyentes del Régimen tributario Especial, mejor conocido como – RTE–, de acuerdo al procedimiento establecido en el modificado artículo 356-2 del ET”.

La Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez se acogen al cumplimiento normativo y presentan ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la solicitud mediante el formulario N° 5245 N° 52451001282554 del 30 de Marzo del 2021 para ser calificadas como **contribuyente del régimen tributario especial**.

La DIAN en el portal Web, realizó la publicación de las entidades que conservan la calificación ESAL, mediante Acto Administrativo “Relación De Solicitudes Régimen Tributario Especial Autorizadas en el año 2021. La Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez conservan la calificación por el año 2021 y para el año 2022 realizará el proceso de **Actualización**.

Es así como la Fundación al ejecutar una actividad de carácter meritoria, según artículo 359 E.T. presenta exención a el impuesto de Renta y complementarios sobre los excedentes generados.

7.12. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. Los ingresos de la compañía tienen el carácter de donación entendiéndose por donación a la transferencia liberal a título gratuito de un activo o un servicio a favor de la compañía. Las donaciones efectuadas a la compañía no tienen restricciones y cumplen con el criterio de reconocimiento como ingreso en el Estado de Actividades del periodo.

La Compañía establece un modelo de cinco pasos para contabilizar los ingresos derivados de los contratos con clientes basados en la NIIF 15. Los ingresos se reconocen por un monto que refleja la consideración a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Los 5 pasos identificados para la determinación del reconocimiento del ingreso son: (1) Identificación del contrato con el cliente; (2) Identificación de las obligaciones de desempeño; (3) Determinación del precio de la transacción; (4) Asignación del precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño; (5) Reconocimiento del ingreso de las actividades ordinarias cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño.

El reconocimiento de la Obligación se realiza mediante el método de producto, pues se reconoce el ingreso de actividades ordinarias sobre la base de las mediciones directas del valor del servicio transferido al cliente versus el valor de los servicios comprometidos en el contrato.

7.13. RECONOCIMIENTO DE GASTOS Y COSTOS

Se reconoce un costo a un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto pueda medirse con fiabilidad. Esto significa que tal reconocimiento del costo o gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos.

8. Impacto Futuro de las Normas Contables Emitidas que Todavía no Están en Vigor

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 1432 de 2020, se relacionan a continuación las enmiendas e interpretaciones emitidas por el IASB durante los años 2021 y 2020, aplicables a partir del 1 de enero de 2022. El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración, no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Norma de Información Financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
<p>NIIF 9 – Instrumentos financieros</p> <p>NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición</p> <p>NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.</p> <p>NIIF 4 – Contratos de seguro</p> <p>NIIF 16 – Arrendamientos</p>	<p>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2</p>	<p>Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9.</p> <p>Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.</p> <p>Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7.</p> <p>Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4.</p> <p>Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16.</p> <p>La enmienda fue emitida en agosto de 2020 y aplica a partir de enero 1 de 2021 y se permite su aplicación anticipada.</p>
<p>NIC 1 – Presentación de estados financieros.</p>	<p>Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.</p>	<p>Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020.</p> <p>Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando "no tiene el derecho al final del período sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa".</p> <p>Aclara en el adicionado párrafo 72A que "el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del período sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del período sobre el que se informa".</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.</p>
<p>NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.</p>	<p>Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.</p>	<p>La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a "los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)".</p> <p>El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del período, junto con su costo correspondiente.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer período presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer período presentado.</p>
<p>NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.</p>	<p>Contratos Onerosos – Costo del Cumplimiento de un Contrato.</p>	<p>Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y material, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p> <p>El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.</p>
<p>Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020</p>	<p>Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 - Agricultura.</p>	<p>Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).</p> <p>Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la "prueba del 10%" respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).</p> <p>Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase "ni flujos por impuestos" del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que "antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018- 2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo". De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.</p>

9. Aplicación de Nuevas Normas Contables Entradas en Vigencia

Las siguientes son las Nuevas Normas Contables Entradas en Vigencia en el año 2020 que continúan en aplicación durante el 2021:

Normas de Información Financiera	Tema de la Norma o Enmienda
NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales	Debido a la pandemia del COVID- 19, en el año 2020 la norma es implementada por la Compañía, debido a los recursos recibidos del Programa de Apoyo al Empleo Formal –PAEF– (Decreto Legislativo 639 de 2020), del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios –PAP– (Decreto Legislativo 803 de 2020 y las Resoluciones 178 de 2020 y 249 del 26 de octubre de 2020), y ahora en 2021 por los recursos recibidos del Programa de Apoyo a la Generación de Empleo para los Jóvenes-Estrategia Sacúdete (Decreto 688 de 2021), todos tratados como una subvención, teniendo en cuenta además la aplicación del Concepto 0477 de Mayo 12 de 2020 emitido por CTCP, que indica que dichas subvenciones que cubren gastos específicos, se contabilizarán en el resultado del mismo periodo que los gastos correspondientes (NIC 20.17), y que en el estado de resultados se presentarán como otros ingresos, o como un menor valor del gasto laboral o de nómina (NIC 20.29), siendo así, la Compañía optó por tratar dichos recursos como otros ingresos.
Enmienda a NIIF 16 “Concesiones de arrendamiento relacionadas con Covid-19”	Emitida por el IASB en el año 2020 con aplicación a partir del primero de Junio de 2020, aunque los arrendatarios la pueden aplicar a partir de su emisión en cualquier estado financiero. Esta enmienda, es adoptada en Colombia a partir del 5 de Noviembre de 2020, a través del Decreto Reglamentario 1432, permitiendo su aplicación voluntaria de manera integral y anticipada para estados financieros que cubran períodos iniciados a partir de Enero 1 de 2020. El objetivo de la enmienda es facilitar a los arrendatarios la contabilización de las concesiones de alquiler relacionadas con La COVID-19, tales como las vacaciones de alquiler y las reducciones temporales de alquiler, que reducen los pagos de los arrendamientos vencidos a 30 de junio de 2021 o antes, eximiendo a los arrendatarios de tener que considerar individualmente los contratos de arrendamiento para determinar si las concesiones de alquiler que se producen como consecuencia directa de la pandemia son modificaciones de arrendamiento.

10. Notas Específicas

10.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La Fundación considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos en dinero mantenidos en caja, en cuentas corrientes y de ahorro bancarias.

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
Bancos Moneda Nacional	69,632,573	54,343,937
	69,632,573	54,343,937

No existen restricciones sobre los saldos del disponible al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

10.2. INVERSIONES Y DERECHOS FIDUCIARIOS

	2021	2020
Derechos Fiduciarios	58,796,498	398,596,486
Otros Inversiones	190,000,000	0
	248,796,498	398,596,486

La Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez en el Año 2021 continua con la Fiducia para el propósito de obtener nuevas fuentes de ingresos que permitan seguir respaldado el desarrollo de su objeto social.

Dentro de las Otras Inversiones se realiza apertura de portafolio en el exterior en la compañía Latam Education Catalyzer por valor de 50.000 dólares con intención de establecer Subfondos centrados en la tecnología educativa, enfocados en inversiones de mercados emergentes que conectan el sudeste asiático y Latinoamérica.

10.3. ACTIVO NETO

El Activo Neto de la Fundación se compone principalmente por el aporte inicial recibido de parte de las fundadoras; Liliana Estrada y Elsa Gómez por valor de \$100.000.000 millones de pesos mcte, aportando el 50% cada una.

Los activos son recibidos sin contraprestación directa, es decir que no son reembolsables al aportante ni siquiera a la liquidación de la entidad.

10.4. INGRESOS

El ingreso corresponde a los beneficios económicos generados producto de donaciones recibidas.

	2021	2020
Donaciones Recibidas	83,077,348	63,414,069
Intereses Financieros	1,579,718	17,467,440
Otros Ingresos	22	916
	84,657,088	80,882,425

- **Donaciones:** En el Año 2021 incrementan las donaciones recibidas por valor de \$ 83.077.348, el incremento obedece a las nuevas contribuciones realizadas por parte de personas que se vinculan con el propósito del objeto social de la fundación.
- **Intereses Financieros:** Durante el año 2021 la Fundación Liliana Estrada y Elsa Gómez con el propósito de generar nuevas fuentes de ingresos que le permitan continuar apoyando a jóvenes para acceder a la educación superior y desarrollar programas de atención de necesidades de básicas a la población. Realizo actividades de carácter financiero que le permitiera obtener ingresos producto de la inversión de derechos fiduciarios a la vista.

Los intereses Financieros son productos de los rendimientos obtenidos de la cuenta de Derechos Fiduciarios.

- **Otros Ingresos:** son ingresos generados por los ajustes al peso de las transacciones comerciales realizadas por la Fundación.

10.5. GASTOS POR DONACIÓN

Los Gastos Operacionales y Otros Gastos lo componen los siguientes rubros:

	2021	2020
Donaciones Realizadas	213,000,000	50,900,000
	213,000,000	50,900,000

En el Año 2021 la Fundación Liliانا Estrada y Elsa Gómez, realizó donaciones por valor de \$213.000.000 como continuidad al programa de apoyo a la formación superior de jóvenes que realiza en alianza con LUMNI, experto en administración de Fondos Educativos.

10.6. GASTOS POR IMPUESTOS

Para el año 2021 y 2020 la cuenta de impuestos se compone se compone principalmente por:

	2021	2020
Industria y Comercio	15,797	174,577
Iva Mayor Valor	58,197	57,000
Gravamen Movimientos Financieros	1,624,707	1,957,668
	1,698,701	2,189,245

10.7. GASTOS LEGALES

Los gastos Legales en el año 2021 y 2020 se representa principalmente por la renovación del registro mercantil de la Fundación.

	2021	2020
Registro Mercantil	1,647,050	1,384,200
Tramites y Licencias	0	306,100
	1,647,050	1,690,300

10.8. GASTOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los Gastos Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2021	2020
Comisiones Bancarias	165,857	3,618,861
Comisiones Fiducias	1,211,182	0
	1,377,038	3,618,861

11. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2021, fecha del ejercicio contable y la fecha en la cual se emitió la certificación de contador público, no se han presentado situaciones o eventos que afecten la presentación de Estados Financieros.

12. Autorización de Estados Financieros

Los Estados Financieros y las notas de la Compañía, fueron autorizados por la Junta Directiva para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podría aprobarlos o modificarlos.